



FECHA: 26 de febrero de 2019

S. Ref.: JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES ZONA I 2018-2019.

N/REF. 2018/TAB_01/000511

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE SEDE BALONCESTO 8ª JORNADA DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.

Visto el expediente de referencia, **vista la solicitud de Castilblanco de los Arroyos y las respuestas a la misma por parte de Cazalla de la Sierra y Constantina, se traslada lo siguiente:**

PRIMERO.- Los encuentros previstos para MAÑANA 27 de febrero de 2019, son acordados por los municipios implicados el día 15 de febrero del corriente, a propuesta de Constantina y acuerdo de Castilblanco de los Arroyos, indicando el acuerdo Cazalla de la Sierra el día 22 del mismo mes.

SEGUNDO.- En el día de hoy, A LAS 14,47h., se recibe correo electrónico por parte de Castilblanco de los Arroyos, cuyo tenor literal es: “ *Según conversación telefónica con Cazalla acordamos aplazar los partidos correspondientes a la jornada 8, de la categorías Infantil y Pre-Benjamín programado para el miércoles 27 de febrero, acordando al mismo tiempo que se jugaran en Cazalla durante la semana de la jornada 10, aprovechando el desplazamiento del equipo de Voleibol.*”

TERCERO.- A las 17,13h., se recibe la conformidad por parte de Cazalla de la Sierra, mediante correo electrónico, cuyo tenor literal es: “*ok*”

CUARTO.- A las 17,47h., se recibe el DESACUERDO de Constantina, cuyo tenor literal es: “*Según Conversación telefónica con los 2 municipios a las 14.40 hs. de+ o - de hoy 26 de Febrero de 2019 y como le he manifestado a los dos técnicos (Castilblanco y Cazalla). Constantina NO aplazará el Encuentro que le corresponde disputar contra Castilblanco de los Arroyos en Categoría IM, previsto mañana a las 19:00 hs. en Constantina, es más.... le recuerdo (como sede de los encuentros aplazados), que según NORMATIVA , más concretamente en el punto 5.9 de la misma, Los aplazamientos deben solicitarse con 10 días hábiles, antes de la celebración de los mismos, NO con 24 Horas. Este Municipio ha puesto a la disposición de Castilblanco de los*



Arroyos y de Cazalla de la Sierra las Instalaciones del Pabellón Valle de la Osa, con una Persona Responsable (Monitor), y no cree que 24 horas antes de aviso, sean suficientes, para aplazar la jornada prevista, jornada que estaba acordada de antemano por los tres Municipios Constantina, Castilblanco de los Arroyos y Cazalla de la Sierra.

Queda al Visto Bueno de la Organización, el Excmo. Ayuntamiento de Tocina Los Rosales, que deberá de decirnos si los encuentros se pueden aplazar o NO.

QUINTO.- Conforme a la normativa de los Juegos Deportivos Provinciales 2018-2019,

1.3. DESARROLLO

Los Juegos Deportivos Provinciales se celebrarán, de forma general, durante los fines de semana, jugándose preferiblemente en sábado, en horario de mañana y quedando abierta la posibilidad de acuerdo entre municipios para disputar los encuentros en días entre semana por la tarde o incluso por las mañanas si es festivo.

3.5. PROGRAMACIÓN DE ENCUENTROS

Las localidades sedes deben enviar instalación, fecha y hora de cada partido, así como el responsable de sede antes de las 14.00 h. del viernes de la semana anterior a la disputa de la jornada vía e-mail a deportestocina@hotmail.com, en caso no se envíe se le podrá asignar la sede a otra localidad. La organización enviará la jornada por e-mail a todas las localidades participantes los martes anteriores a la fecha de celebración de la jornada. Del mismo modo, se publicarán en la web del Ayuntamiento de Tocina y Los Rosales www.tocinalosrosales.es y en la de la Diputación de Sevilla www.dipusevilla.es.

Una vez enviada la sede el martes por parte de la organización cualquier tipo de aplazamiento o cambio en la misma corresponderá a las localidades implicadas.

Las localidades que quieran cambiar o aplazar algún partido deben ponerse en contacto con la sede y la localidad a la que se enfrenta para llegar un acuerdo y no con la organización. Deben enviar conformidad del cambio a la organización tanto las localidades implicadas como la localidad sede; esta conformidad debe enviarse vía email a deportestocina@hotmail.com y en ella debe aparecer nuevo horario, fecha, instalación y responsable de sede.

SEXTO.- El extracto normativo que cita Constantina, a modo de recordatorio, dice:

5.9. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

Se faculta a los Comités de Disciplina Deportiva y de Competición para resolver los casos de solicitud de aplazamiento de los encuentros, siempre que esta se realice con un mínimo de diez (10) días hábiles, antes de la celebración del encuentro.

Los equipos que soliciten en el tiempo marcado en la normativa, el aplazamiento del encuentro, deberán hacerlo mediante correo electrónico dirigido a la Organización, tras acuerdo con el otro municipio implicado, el cual debe quedar reflejado. La Organización se reserva el derecho de solicitar la conformidad por la misma vía de comunicación.

SÉPTIMO.- Los compromisos éticos indican que los Juegos Deportivos Provinciales están fundamentados en el interés general siendo un servicio dirigido a facilitar y promocionar la práctica deportivo-recreativa. Argumento utilizado en numerosas ocasiones, obviado en la presente. También se argumenta en numerosas ocasiones el optimizar los gastos de desplazamientos, evitando dentro de lo posible desplazamientos de un sólo equipo, obviado en esta ocasión.

Por otro lado, queda claro que la puesta a disposición de la instalación deportiva y del responsable de sede, tiene un coste, el cual es directamente proporcional al número de horas de uso, siendo inviable evitar dicho coste a 24 horas de la celebración de los encuentros, sólo justificable en caso de fuerza mayor.

Hay que tener en cuenta, que en los Juegos Deportivos Provinciales, también participan los árbitros, una empresa de servicios, la cual dispone de los horarios y sedes desde el mismo día que los municipios, a buen seguro, ha realizado las designaciones correspondientes a los encuentros en cuestión, lo que supone una modificación de las designaciones, no siendo el mismo importe de derechos arbitrales



un encuentro que tres.

En vista de lo anterior, en aplicación de la Normativa de los Juegos Deportivos Provinciales 2018-2019,

3.5. PROGRAMACIÓN DE ENCUENTROS

Las localidades sedes deben enviar instalación, fecha y hora de cada partido, así como el responsable de sede antes de las 14.00 h. del viernes de la semana anterior a la disputa de la jornada vía e-mail a deportestocina@hotmail.com, en caso no se envíe se le podrá asignar la sede a otra localidad. La organización enviará la jornada por e-mail a todas las localidades participantes los martes anteriores a la fecha de celebración de la jornada. Del mismo modo, se publicarán en la web del Ayuntamiento de Tocina y Los Rosales www.tocinalosrosales.es y en la de la Diputación de Sevilla www.dipusevilla.es.

Una vez enviada la sede el martes por parte de la organización cualquier tipo de aplazamiento o cambio en la misma corresponderá a las localidades implicadas.

Las localidades que quieran cambiar o aplazar algún partido deben ponerse en contacto con la sede y la localidad a la que se enfrenta para llegar un acuerdo y no con la organización. Deben enviar conformidad del cambio a la organización tanto las localidades implicadas como la localidad sede; esta conformidad debe enviarse vía email a deportestocina@hotmail.com y en ella debe aparecer nuevo horario, fecha, instalación y responsable de sede.

Y teniendo en cuenta el DESACUERDO por parte de Constantina, tal y como indica en correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2019, recibido a las 17,47h., se resuelve:

- Los encuentros quedan programados conforme a los horarios remitidos el pasado día 22 de febrero de 2019, con referencia en los registros:

Castilblanco de los Arroyos.- Salida nº 964 y Entrada nº 466 de 22/02/2019.

Cazalla de la Sierra.- Salida nº 966 y Entrada nº 541 de 22/02/2019.

Constantina.- Salida nº 965 y Entrada nº 567 de 22/02/2019.

Servicio Técnico de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla.- Salida nº 976 y Entrada nº 9710 de 22/02/2019.

Empresa DOC 2001, S.L.- Salida nº 977 de 22/02/2019.

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE DEPORTES